



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

**FORMATO OFICIO INTERNO
Y EXTERNO**

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: FOR-GC-010

Versión: 05

Fecha de Aprobación: 05/02/2025

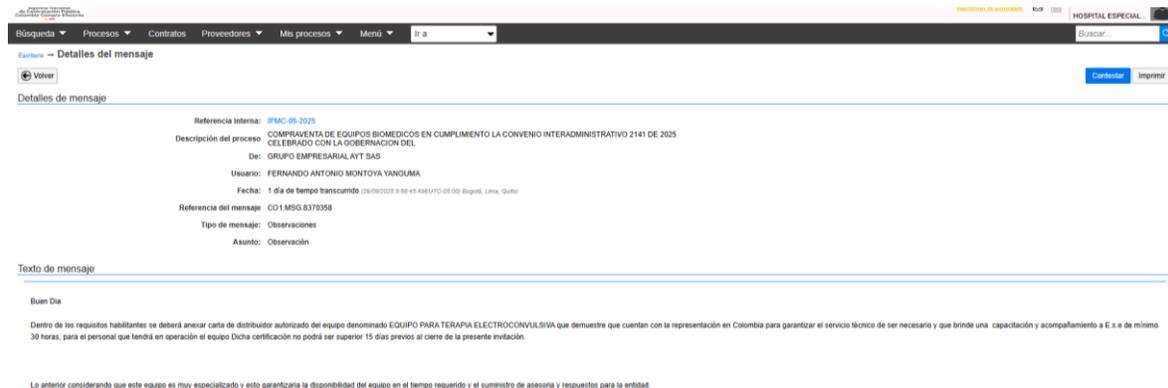
**LÉRIDA
AGOSTO 27 DE 2025**

**RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO PROCESO DE
CONTRATACIÓN
IPMEC-05-2025 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA
"COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS EN CUMPLIMIENTO LA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2141 DE 2025 CELEBRADO CON LA
GOBERNACION DEL TOLIMA."**

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E de Lérída – Tolima, el pasado 14 de agosto de 2025 publico en el la pagina SECOP II el proceso de contratación anteriormente identificado.

Culminadas las etapas correspondientes hasta el de 26 de agosto de 2025, donde se establecía el plazo para presentar observaciones al pliegos definitivo de condiciones, se identifica las siguientes observaciones las cuales será resueltas en su orden de llegada:

Observación 1 GRUPO EMPRESARIAL AYT SAS



Respuesta Observación 1.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima
Teléfonos Asistenciales: 3227686636- 3175179886
Teléfonos Administrativos: 3133971767 - 3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

FORMATO OFICIO INTERNO Y EXTERNO

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: FOR-GC-010

Versión: 05

Fecha de Aprobación: 05/02/2025

Atendiendo la solicitud presentada, donde se requiere que el Equipo Para Terapia Electroconvulsiva es necesario precisar qué; Una carta de distribuidor de equipos biomédicos puede ser un certificado de distribuidor o un permiso de comercialización, que certifica que una empresa puede distribuir dispositivos médicos, emitido por el Invima en Colombia. Esta carta es necesaria para cumplir con la regulación del país, que requiere que los importadores y distribuidores de dispositivos médicos cumplan con los estándares de calidad y seguridad establecidos por los fabricantes y la ley, como el Decreto 4725 de 2005 y la Resolución 4002 de 2007. Entendiendo que este equipo es uno con mayor especialidad o complejidad el equipo técnico- jurídico encuentra la viabilidad en la solicitud presentada para lo cual los oferentes deberán contar con carta de distribuidor de la respectiva marca en Colombia, o carta expedida por el distribuidor brindando asistencia técnica y autorización de comercialización de la misma, la cual deberá tener una vigencia no superior a 15 días del cierre del presente proceso, además de la asistencia y capacitación de mínimo 30 horas la personal que operara el equipo en la E.S.E por tal motivo se anexara este requisito dentro del anexo 2 de la presente invitación.

Observación 2 Presentada por HAULAND GROUP SAS

Referencia interna: IFAC 05-2025
Descripción del proceso: COMPRUEBTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN CUMPLIMIENTO LA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2141 DE 2025 CELEBRADO CON LA OMBREANACION DEL
De: HAULAND GROUP S.A.S
Usuario: DPTO LICITACIONES
Fecha: 21 horas de tiempo transcurrido (2025/02/25 9:00:14 PM) LÉRIDA, Tolima, Quindío
Referencia del mensaje: C01 MSG 8374982
Tipo de mensaje: General
Asunto: CES PLIEGO

Texto de mensaje

Cordial Saludo...

Respetados señores(as)

Nos permitimos remitir a ustedes las presentes observaciones, con el fin de que sean debidamente consideradas por la entidad, en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad, pluralidad de oferentes y debido proceso consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias aplicables en materia de contratación pública.

Las observaciones formuladas tienen por objeto garantizar que los términos del pliego permitan la participación equitativa de todos los oferentes, evitando disposiciones que puedan generar restricciones o sesgos que limiten la competencia. Con ello se busca contribuir a la correcta interpretación y aplicación de los requisitos del proceso, asegurando que la entidad adopte decisiones ajustadas a derecho y alineadas con los principios de la contratación estatal.

1. Se solicita a la entidad ampliar el plazo de EJECUCION DEL CONTRATO EN 2 MESES MAS
2. Confirmar FÓRMULA PARA PRESENTACION DE INDICADORES PROPONENTE PLURIAL
3. se solicita disminuir el plazo de pago del contrato a máximo 60 días

Atentamente,
Área de Relaciones
Hauland Group S.A.S

Respuesta Observación 2.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima
Teléfonos Asistenciales: 3227686636- 3175179886
Teléfonos Administrativos: 3133971767 - 3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

**FORMATO OFICIO INTERNO
Y EXTERNO**

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: FOR-GC-010

Versión: 05

Fecha de Aprobación: 05/02/2025

El Hospital Especializado Granja Integral siendo el referente en salud mental para el departamento, y que actualmente cuenta con una infraestructura nueva para la cual se busca la adquisición de los elementos de la presente invitación, necesita iniciar la operación lo más pronto posible de los servicios que se pretenden satisfacer, fortaleciendo los servicios de salud pública en el departamento y región no puede variar el plazo establecido en los pliegos de condiciones por la necesidad imperiosa de prestación de los servicios de salud, por tal motivo no se acepta la solicitud de ampliación de plazo.

Frente a los indicadores de los proponentes plurales, los miembros que participen deberán acreditar los índices de manera individual establecidos en los términos de referencia, más aun teniendo en cuenta que los mismo se establecieron según los criterios de Colombia compra eficiente y condiciones facultativas establecidas en el manual de contratación de la entidad quien es su máxima instancia teniendo en cuenta que la contratación de la E.S.E en de régimen especial sin dejar de lado los principios establecidos en la contratación estatal.

El plazo para el pago de la presente invitación como se logra identificar en el objeto de la presente invitación identifica que tiene dos fuentes de financiaciones; Gobernación del Tolima y recursos propios de la E.S.E, teniendo en cuenta el comportamiento de pagos de las E.P.S a las cuales prestamos servicios, sería irresponsable establecer un plazo menor donde el hospital de obligue a cumplir con un pago en un tiempo menor generando incumplimientos y posibles daños antijuridicos estableciendo condiciones que no podrá cumplir, por tal motivo no se acepta la observación.

Observación 3 presentada por DISMED PHARMA S.A.S

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima
Teléfonos Asistenciales: 3227686636- 3175179886
Teléfonos Administrativos: 3133971767 - 3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org

Página 3 de 11



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

FORMATO OFICIO INTERNO Y EXTERNO

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: FOR-GC-010

Versión: 05

Fecha de Aprobación: 05/02/2025

Referencia interna: IFMC-05-2025
Descripción del proceso: COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS EN CUMPLIMIENTO LA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2141 DE 2025 CELEBRADO CON LA GOBERNACION DEL
De: OSBIDES PHARMA S.A.S.
UsUARIO: Juan Sebastian Salguero Arana
Fecha: 21 horas de tiempo transcurrido (20/02/2025 8:07:02 PM)UTC-05:00 (Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSO.8374913
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIONES AL PLEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO

Documento: OBSERVACIONES AL PLEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.pdf
Nombre del documento: OBSERVACIONES AL PLEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.pdf

Texto de mensaje

LÉRIDA - TOLIMA

SEÑORES
HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
E. S. D.

De la manera mas respetuosa me permito remitir las siguiente observaciones al pleigo de condiciones definitivo del proceso de selección de convocatoria publica de mayor cuantia de conformidad con el documento que se anexa

1. OBSERVAR CLARIDAD DEL PONDERABLE APOYO BRAZOS O BARANDAS LATERALES.

Respetuosamente, me permito solicitar se sirva brindar mayor claridad respecto al factor ponderable 4.3, denominado “*Accesorios adicionales para la Cama Estática Hospitalaria para Salud Mental*”, establecido dentro del proceso de selección en curso.

Particularmente, se advierte una posible imprecisión o ambigüedad en la redacción del mencionado factor, toda vez que en el encabezado del mismo se hace referencia al término “*apoya brazos*”, mientras que en el contenido o descripción del ponderable se señala como requisito el “*accesorio de sus barandas laterales*”.

Dado lo anterior, y en calidad de potencial proponente, solicito respetuosamente que se aclare el alcance específico del factor, porque, es fundamental para los proponentes contar con un factor diáfano, preciso y uniforme que evite interpretaciones diversas, y que permita presentar ofertas ajustadas a los requerimientos técnicos reales del proceso.

RESPUESTA

El accesorio requerido en barandas laterales y no apoya brazos se realizara la respetiva corrección.

Observación

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima
Teléfonos Asistenciales: 3227686636- 3175179886
Teléfonos Administrativos: 3133971767 - 3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

FORMATO OFICIO INTERNO Y EXTERNO

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: FOR-GC-010

Versión: 05

Fecha de Aprobación: 05/02/2025

2. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS PONDERABLES 4.2, 4.3 Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De la manera más respetuosa, me permito solicitar se me brinde mayor información respecto a la metodología que se aplicará para la asignación de puntajes en los factores ponderables, así como la forma de acreditación de los mismos. Porque, de la lectura de los pliegos de condiciones definitivos no se indica que tipo de

documento se debe allegar, o si va a existir tarifa legal (formatos) para la adjudicación de estos ponderables. Por otra parte, solicito para la adjudicación de este ponderable, se permitan certificaciones y/o cartas de compromiso firmadas por el representante de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que se presente al proceso.

Respuesta

Se anexara formato como anexo para guía de presentación.

Observación

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima
Teléfonos Asistenciales: 3227686636- 3175179886
Teléfonos Administrativos: 3133971767 - 3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org

Página 5 de 11



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

FORMATO OFICIO INTERNO Y EXTERNO

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: FOR-GC-010

Versión: 05

Fecha de Aprobación: 05/02/2025

3. INCLUSIÓN CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO CCAA Y/O DISMEI

Solicito expresamente a la E.S.E que considere la inclusión como requisito técnico habilitante del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), expedido por la autoridad sanitaria competente (INVIMA). Esta solicitud se fundamenta en que una parte considerable de los ítems objeto del proceso corresponde a equipos biomédicos, cuya adecuada conservación, manipulación y entrega final requiere del cumplimiento estricto de condiciones técnicas, sanitarias y logísticas.

Con la solicitud del certificado CCAA se garantiza que el proponente cuenta con instalaciones adecuadas para el almacenamiento, conservación y/o acondicionamiento de dispositivos médicos, conforme a las normas sanitarias vigentes, y permite verificar que el proveedor dispone de la infraestructura necesaria para asegurar la trazabilidad, integridad y calidad de los equipos desde su recepción hasta su entrega final a la E.S.E.

Asimismo, la exigencia de este certificado promueve el cumplimiento de principios fundamentales en la contratación pública como la idoneidad del proveedor, la protección de la salud pública, la calidad del servicio y la seguridad de los pacientes, evitando con ello riesgos asociados a deficiencias en el manejo de equipos biomédicos, los cuales pueden verse afectados por malas condiciones de almacenamiento o manipulación.

Por lo anterior, y considerando la naturaleza de los bienes a adquirir, respetuosamente solicito que se evalúe y adopte la inclusión del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA) como requisito técnico obligatorio, lo cual contribuirá al fortalecimiento del proceso contractual y a la garantía del adecuado suministro de los elementos requeridos por la entidad.

Respuesta

No se accede a la solicitud ya que dicho certificado CCAA, aplica en especial para contratos de suministro que se deben entregar a lo largo de la ejecución de un contrato o tracto sucesivo y la tipología del presente proceso de base en la compraventa, entrega inmediata de los bienes a adquirir.

Observación

4. CLARIDAD DE LA METODOLOGÍA DE DETERMINAR LOS PUNTOS DEL MENOR PRECIO

De manera respetuosa le solicito a la entidad contratante que brinde mayor claridad respecto a la metodología que se aplicará para la evaluación del factor económico, específicamente en lo que concierne al criterio ponderable del menor precio. De la lectura del pliego, se desprende que el sistema de asignación de puntaje al precio se encuentra estructurado sobre una escala descendente, en la que se otorgan puntajes diferenciados según el orden de las ofertas más económicas,

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Km 1 Vía Iguacitos LÉRIDA, Tolima
Teléfonos Asistenciales: 3227686636- 3175179886
Teléfonos Administrativos: 3133971767 - 3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org

Página 6 de 11



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA**
Nit 800.116.719-8

**FORMATO OFICIO INTERNO
Y EXTERNO**

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: FOR-GC-010

Versión: 05

Fecha de Aprobación: 05/02/2025

estableciendo una reducción progresiva de puntos entre el primer y el cuarto oferente, y una reducción más drástica hacia el quinto oferente.

No obstante, se observa que dicha metodología limita su alcance únicamente a cinco (5) oferentes, sin especificar qué ocurriría en caso de que se presenten más de cinco propuestas válidas. Esta omisión genera incertidumbre frente a la forma en que se asignarán los puntajes al sexto oferente y siguientes, en el evento — perfectamente posible— de que concurran un número mayor de proponentes.

Asimismo, llama la atención que, según lo estipulado, entre el primer y el cuarto menor precio la reducción de puntaje se realiza de manera gradual (disminuyendo dos puntos porcentuales entre cada puesto), mientras que entre el cuarto y el quinto oferente la disminución es mayor porque pasa a una pérdida de cuatro puntos porcentuales, sin que se justifique técnica o económicamente esta diferencia de trato.

Este esquema de puntuación, además de ser potencialmente inequitativo, podría inducir a errores en la presentación de ofertas o incluso generar eventuales controversias al momento de adjudicar, en caso de que el número de oferentes supere el rango previsto.

En consecuencia, solicito respetuosamente a la entidad que se sirva indicar cuál será el tratamiento metodológico que se aplicará para la evaluación del criterio económico en caso de que se presenten más de cinco (5) oferentes. Igualmente, se requiere se precise el puntaje que corresponderá a cada una de las posiciones adicionales, a partir del sexto puesto en adelante, a fin de contar con certeza sobre el sistema de asignación de puntaje aplicable en tales escenarios.

Respuesta La operación aritmética disminuirá se la siguiente manera:

PROponentES	PUNTAJE
MENOR PRECIO	60
SEGUNDO MENOR PRECIO	58
TERCER MENOR PRECIO	56
CUATRO MENOR PRECIO	54
QUINTO MENOR PRECIO	52

Y de seguido descontando dos unidades por la cantidad de propuestas presentadas.

Observación

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Km 1 Vía Iguacitos LÉRIDA, Tolima
Teléfonos Asistenciales: 3227686636- 3175179886
Teléfonos Administrativos: 3133971767 - 3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

FORMATO OFICIO INTERNO Y EXTERNO

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: FOR-GC-010

Versión: 05

Fecha de Aprobación: 05/02/2025

5. LA EXPERIENCIA ESPECIFICA NIVEL DE COMPLEJIDAD MEDIANA

Respetuosamente, me permito presentar esta observación al requisito técnico habilitante relacionado con la experiencia específica del proponente, el cual se encuentra formulado de la siguiente manera: *“El proponente deberá acreditar un contrato celebrado con entidad prestadora de salud de segundo nivel, el cual contenga dentro de sus obligaciones la entrega de camas hospitalarias.”*

Con fundamento en la normatividad vigente en materia de prestación de servicios de salud, y atendiendo a la clasificación actualmente utilizada por el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia, es importante señalar que la denominación “segundo nivel” no corresponde a la clasificación técnica oficial, y puede generar ambigüedad al momento de su interpretación y aplicación dentro del proceso contractual.

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) son clasificadas conforme a la complejidad del servicio ofrecido, siendo estas: *baja complejidad, mediana complejidad y alta complejidad*. En este sentido, el término “segundo nivel”

corresponde a una nomenclatura desactualizada y no armonizada con el marco regulatorio actual.

Por lo tanto, con el fin de garantizar la claridad, objetividad y adecuada estructuración del proceso de selección, solicito respetuosamente que el requisito técnico habilitante sea ajustado, sustituyendo la expresión “segundo nivel” por el término técnico correcto: “mediana complejidad”. Esta precisión permitirá que los proponentes puedan interpretar adecuadamente el alcance del requisito, evitando exclusiones arbitrarias o malentendidos que podrían afectar la pluralidad de oferentes y el principio de selección objetiva.

Respuesta

Se acepta observación y se actualizará el término a instituciones de salud de mediana complejidad.

Observación

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima
Teléfonos Asistenciales: 3227686636- 3175179886
Teléfonos Administrativos: 3133971767 - 3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org

Página 8 de 11



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

FORMATO OFICIO INTERNO Y EXTERNO

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: FOR-GC-010

Versión: 05

Fecha de Aprobación: 05/02/2025

6. REGISTRO INVIMA, FICHA TÉCNICA Y CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN

De la manera más respetuosa, me permito requerir se sirva confirmar si todos los items ofertados deben contar, al momento de la presentación de la propuesta, con su respectivo Registro Sanitario INVIMA vigente, o si dicho documento puede ser exigido únicamente al momento de la entrega del bien. Esta aclaración es fundamental para establecer si el Registro INVIMA será considerado un requisito técnico habilitante, o si por el contrario, será valorado como criterio ponderable, susceptible de otorgar puntaje adicional dentro del proceso de evaluación (FACTOR ECONÓMICO).

En segundo lugar, se requiere confirmar si, como parte integral de la propuesta, se exigirá la ficha técnica detallada de cada uno de los equipos ofertados, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas por la entidad contratante. Por último, solicito se brinde claridad respecto al certificado de calibración: específicamente, si dicho documento debe ser aportado en conjunto con el Registro INVIMA al momento de la presentación de la propuesta, o si se contempla como documento de entrega posterior, una vez adjudicado el contrato.

Finalmente, se requiere confirmar si el certificado de calibración puede presentarse como documento alternativo en aquellos casos en que el equipo no cuente con Registro INVIMA, o si este último es exigible de manera obligatoria e independiente del primero.

Respuesta

Todos los elementos ofertados deberán estar acompañados de registro Invima vigente, como se evidencia en la nota 1 del anexo 2 de los pliegos.

La ficha técnica es necesaria como anexos del anexo 2 de presente invitación para que el comité evaluador logre identificar si los equipos ofertados cuentan con las características exigidas en el pliego de condiciones.

El certificado de calibración se anexa momento de la entrega de los bienes ya que estos deben coincidir con las condiciones del lugar de entrega de los bienes es decir en las instalaciones del Hospital Especializado Granja integral.

Observación

7. ANEXO 2 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA CON ERROR DE ESTRUCTURACIÓN

De manera **URGENTE**, solicito se sirva ajustar el ANEXO No.2 OFERTA ECONÓMICA ELEMENTOS A CONTRATAR, porque, el formato actualmente disponible para diligenciar la oferta económica **no** permite estructurar de forma adecuada ni completa la propuesta por parte de los oferentes.

En su versión actual, el anexo únicamente incluye hasta la columna de “cantidad”, sin habilitar campos específicos para la consignación de información fundamental como: i. valor unitario. ii. Impuesto y/o IVA. Y iii. Valor total. Se necesita este ajuste

Respuesta

El anexo 2 deberá ser completado por el oferente agregando dos columnas definidas de la siguiente manera _____

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima
Teléfonos Asistenciales: 3227686636 - 3175179886
Teléfonos Administrativos: 3133971767 - 3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org

Página 9 de 11



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

FORMATO OFICIO INTERNO Y EXTERNO

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: FOR-GC-010

Versión: 05

Fecha de Aprobación: 05/02/2025

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE	CANTIDAD	Valor unitario Iva incluido	Valor total Iva incluido
------	--	---	----------	-----------------------------	--------------------------

Observación

8. ACLARACIÓN ÍTEM 11 EN RELACIÓN A LA CANTIDAD NO SE TIENE CERTEZA DEL NUMERO 2]

En la revisión detallada del Anexo de Oferta Económica – Elementos a Contratar, se ha identificado una posible inconsistencia o error de transcripción en la cantidad requerida para uno de los ítems, el cual se encuentra descrito como "carro de paro". Puntualmente, en la columna correspondiente a la cantidad, el valor registrado aparece como "2]", situación que genera incertidumbre sobre el número real de unidades solicitadas por la entidad.

Dado que la notación empleada no es clara, se plantea la duda razonable sobre si el valor correcto corresponde a dos (2) unidades o, por el contrario, si se trataba de veintiún (21) unidades, posibilidad que podría derivarse de un error tipográfico o de formato en la transcripción del documento. Esta falta de precisión afecta directamente la adecuada estructuración de la propuesta económica por parte de

Respuesta

Se da claridad que frente la ítem 11, la cantidad de equipos a ofertas son 21.

Observación 4 Presentada por HAULAND GROUP S.A.S

Referencia interna: IFMC-05-2025
Descripción del proceso: COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN CUMPLIMIENTO LA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2141 DE 2025 CELEBRADO CON LA GOBERNACIÓN DEL
De: HAULAND GROUP S.A.S
Usuario: DPTO LICITACIONES
Fecha: 21 horas de tiempo transcurrido (26/09/2025 @ 11:09 PM)UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Referencia del mensaje: CO1 MSG 8375077
Tipo de mensaje: General
Asunto: observacion tecnica

Respetados señores(as)
Nos permitimos remitir a ustedes las presentes observaciones, con el fin de que sean debidamente consideradas por la entidad, en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad, pluralidad de oferentes y debido proceso consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias aplicables en materia de contratación pública.
Las observaciones formuladas tienen por objeto garantizar que los términos del pliego permitan la participación equitativa de todos los oferentes, evitando disposiciones que puedan generar restricciones o sesgos que limiten la competencia. Con ello se busca contribuir a la correcta interpretación y aplicación de los requisitos del proceso, asegurando que la entidad adopte decisiones ajustadas a derecho y alineadas con los principios de la contratación estatal.
1. Se solicita a la entidad confirmar si se requiere presnetación de fichas técnicas o únicamente el anexo técnico.

Atentamente,
Arca de Ediciones
Hauland Group S.A.S

Respuesta

La ficha técnica es necesaria como anexos del anexo 2 de presente invitación para que el comité evaluador logre identificar si los equipos ofertados cuentan con las características exigidas en el pliego de condiciones.

Observación Presentada por Colombian MED

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima
Teléfonos Asistenciales: 3227686636- 3175179886
Teléfonos Administrativos: 3133971767 - 3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA**
Nit 800.116.719-8

FORMATO OFICIO INTERNO Y EXTERNO

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: FOR-GC-010

Versión: 05

Fecha de Aprobación: 05/02/2025

Referencia interna: IFMC-05-2025
Descripción del proceso: COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN CUMPLIMIENTO LA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2141 DE 2025 CELEBRADO CON LA GOBERNACION DEL
De: CI COLOMBIAN MED S.A.S.
Usuario: CAMILO CARDONA
Fecha: 4 horas de tiempo transcurrido (27/08/2025 11:11:04 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSO.8378133
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIONES AL PROCESO URGENTE

“Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si en caso de presentar propuesta en unión temporal, cualquiera de los integrantes podrá acreditar toda la experiencia. Y si no por favor aclarar cómo se debe presentar la experiencia cuando son más de 2 integrantes.

RESPUESTA

No es menester de la entidad explicar la forma de presentación de una unión temporal, la finalidad de la misma ya está establecida en la ley y la limitación o no de miembros o cantidad de personas naturales o jurídicas que manifiesten su voluntad de participar para la presentación de un contrato por lo tanto se debe tener en cuenta que los miembros de una posible unión temporal deben realizar una verificación de requisitos que se establecieron en el pliego de condiciones y aspectos relevantes que se presentan en el presente documento.

SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO
Gerente

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Km 1 Vía Iguacitos LÉRIDA, Tolima
Teléfonos Asistenciales: 3227686636- 3175179886
Teléfonos Administrativos: 3133971767 - 3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org